

5.  
La unidad de vida  
en el sacerdote

por *Lucas Francisco Mateo-Seco\**

Entre los años 1966-1968, en plena crisis postconciliar, San Josemaría concedió una serie de entrevistas a diversos periódicos y revistas, reunidas después en el libro *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*. Lo que recoge el texto de esas entrevistas no es el diálogo con el entrevistador y resumido por éste, sino las respuestas revisadas por el propio entrevistado. Esas respuestas constituyen, pues, un documento fidedigno de su pensamiento. Esto se nota especialmente en la entrevista concedida al Director de la Revista «Palabra», quien ya por aquel entonces era un conocido eclesiólogo: Don Pedro Rodríguez<sup>1</sup>.

La entrevista comienza con dos preguntas que introducen a todo lo que se va a decir después. Las preguntas son éstas: cómo se ha de entender el concepto de «aggiornamento», y qué virtualidad está llamada a tener la categoría teológica de «Pueblo de Dios». En este contexto, el Director de «Palabra» pregunta al Fundador del Opus Dei qué rasgo destacaría en la figura del presbítero tal y

\* Facultad de Teología, Universidad de Navarra.

1. La entrevista lleva como título *Espontaneidad y pluralismo en el Pueblo de Dios*, y está, como hemos dicho, publicada en *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*.

como es descrita en el Decreto *Presbyterorum ordinis*. La respuesta es directa y esencial, de una claridad envidiable:

«Acentuaría un rasgo de la existencia sacerdotal que no pertenece precisamente a la categoría de los elementos mudables y perecederos. Me refiero a la perfecta unión que debe darse –y el Decreto *Presbyterorum ordinis* lo recuerda repetidas veces– entre consagración y misión del sacerdote: o lo que es lo mismo, entre vida personal de piedad y ejercicio del sacerdocio ministerial, entre las relaciones filiales del sacerdote con Dios y sus relaciones pastorales y fraternas con los hombres. No creo en la eficacia ministerial del sacerdote que no sea hombre de oración»<sup>2</sup>.

San Josemaría contesta eligiendo un elemento «no perecedero» de la teología del sacerdocio, que forma parte de la columna vertebral del Decreto *Presbyterorum ordinis*. Ese elemento es la «perfecta unión» que debe darse en la vida del sacerdote entre consagración y misión. Estas coordenadas marcan la identidad teológica del sacerdocio ministerial y deben marcar también la entera existencia sacerdotal. Estas coordenadas marcan el espacio de lo que en teología espiritual se denomina «unidad de vida» del sacerdote.

Es de rigor señalar que la respuesta de San Josemaría no prima una u otra de las dos dimensiones de que venimos hablando, sino su inseparabilidad. En la doctrina conciliar ambas dimensiones aparecen como inseparables; San Josemaría subraya que el considerar ambas dimensiones unidas no solo pertenece al rigor de la teología del sacerdocio, sino que es la verdad que más urge recalcar en la situación de «crisis sacerdotal» que se está viviendo. Por esos años se suele calificar esa crisis como «crisis de identi-

2. *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid 1989, n. 3.

dad», y así era en realidad: una crisis que encontraba su fundamento en el oscurecimiento de la teología del sacramento del Orden. San Josemaría responde, pues, a la pregunta del entrevistador con una afirmación en torno a la identidad teológica del sacerdocio ministerial, sobre la que fundamentar la solución de la crisis de «identidad existencial» y, más en concreto, sobre la que fundamentar la unidad de vida.

Esta respuesta muestra, además, un profundo conocimiento del Decreto *Presbyterorum ordinis*. En efecto, la inseparabilidad entre consagración y misión constituye uno de los ejes indiscutibles del Decreto. En él se dice ya desde el comienzo que Cristo eligió a algunos para que tuvieran el poder sagrado del orden, para ofrecer el sacrificio y perdonar los pecados, haciéndoles partícipes de su consagración y misión<sup>3</sup>. San Josemaría, que tiene tan presente la dimensión teológica de la secularidad, recalca aquí la unión entre consagración y misión como la base en que fundamentar la entera vida sacerdotal. La aplicación práctica llega de forma inmediata: esto significa unión (no yuxtaposición) entre vida de piedad y ejercicio ministerial, entre relación con Dios y relación con los hombres; es decir, el ministerio es parte esencial y momento interno de la espiritualidad del sacerdote.

El orden del binomio tampoco es casual en la respuesta de San Josemaría: consagración y misión. La misión dimana y recibe sus especiales características de la consagración sacramental. Es lo que dice el Decreto *Presbyterorum ordinis*: *Ideo mittuntur quia consecrantur*. Al mismo tiempo –y esto es verdaderamente importante– la consagración tiende a la misión, de forma tan esencial que renunciar a la misión, va contra la naturaleza misma de la consagración; sería, por así decirlo, impedir violentamente su dinamismo cristológico y eclesial.

3. Cf. Conc. Vat. II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 2.

## 1. EL NÚMERO 14 DE *PRESBYTERORUM ORDINIS*

En torno a este asunto, los textos del Concilio Vaticano II son numerosos y elocuentes, de forma que hacen innecesaria cualquier ulterior aclaración. Aparecen ya en *Lumen gentium*, donde al afirmar la sacramentalidad del episcopado es descrito como una consagración que tiene lugar para posibilitar la misión episcopal, planteamiento que se extiende hasta el presbiterado. Ambos –episcopado y presbiterado– reflejan la unión que existe en Cristo entre consagración y misión<sup>4</sup>. En el Decreto *Christus Dominus* se insiste en la consagración y misión tanto de los obispos como de los presbíteros: la misión brota de la consagración y, a la vez, ella –la misión– es la razón por la que se otorga la consagración. La consagración sacramental es la fuente de la que dimana el oficio episcopal y la razón de su pertenencia al colegio de los obispos<sup>5</sup>; los obispos gozan de la plenitud del sacramento del orden y de ellos dependen los presbíteros en el ejercicio de su potestad, pues «también ellos han sido consagrados sacerdotes del Nuevo Testamento, para ser pródigos cooperadores del orden episcopal»<sup>6</sup>.

Esta doctrina vertebró la teología y las exhortaciones espirituales del Decreto *Presbyterorum ordinis*. Aparece ya en el capítulo primero, en el que el sacerdocio cristiano es descrito como una misión o un ministerio que dimana de una especial consagración:

4. «Christus, quem Pater sanctificavit et misit in mundum (Jn 10, 36), consecrationis missionisque suae per Apostolos suos, eorum successores, videlicet Episcopos participes effecit, qui munus ministerii sui, vario gradu, variis subiectis in Ecclesia legitime tradiderunt (...) Presbyteri, quamvis pontificatus apicem non habeant (...) ad imaginem Christi, summi atque aeterni Sacerdotis (Hb 5, 1-10; 7, 24; 9, 11-28), ad Evangelium praedicandum fidelesque pascendos et ad divinum cultum celebrandum consecrantur, ut veri sacerdotes Novi Testamenti» (Conc. Vat. II, Const. *Lumen gentium*, n. 28).

5. Cf. Conc. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, nn. 3, 5.

6. Conc. Vat. II, Decr. *Christus Dominus*, n. 15.

«Así, pues, enviados los Apóstoles como Él había sido enviado por el Padre, Cristo hizo partícipes de su consagración y de su misión, por medio de los mismos Apóstoles, a los sucesores de éstos, los obispos, cuya función ministerial se ha confiado a los presbíteros en grado subordinado, con el fin de que constituidos en el orden del presbiterado fueran cooperadores del orden episcopal, para el puntual cumplimiento de la misión apostólica que Cristo les confió»<sup>7</sup>.

El Concilio insiste más adelante en que la unidad existente entre consagración y misión en todo el sacerdocio ministerial exige la unión jerárquica<sup>8</sup>. Explicitará también que esta consagración por la que el sacerdote es constituido en instrumento vivo del Sacerdote eterno está exigiendo, con título propio, que el sacerdote se esfuerce por vivir santamente la vida cristiana<sup>9</sup>. Como es bien sabido, el Concilio describe la misión que dimana de esta consagración sacramental con un rasgo que la distingue de toda otra misión: la actuación *in persona Christi*<sup>10</sup>, realidad teológica que urge al sacerdote a la identificación con Cristo, también en sus «sentimientos» (cf. *Flp* 2, 5).

En el n. 14, *Presbyterorum ordinis* advierte que esta «unidad de vida» no es un mero orden externo, ni siquiera unas «prácticas de piedad» yuxtapuestas. La unidad de vida se alcanza «imitando en

7. Conc. Vat. II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 2.

8. «Presbyteri omnes, una cum Episcopis, unum idemque sacerdotium et ministerium Christi ita participant, ut ipsa unitas consecrationis missionisque requirat hierarchicam eorum communionem cum Ordine Episcoporum...» (Conc. Vat. II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 7).

9. «Ad illam vero perfectionem acquirendam peculiari ratione tenentur sacerdotes, quippe qui, Deo in Ordinis receptione novo modo consecrati, Christi Aeterni Sacerdotis viva instrumenta efficiantur, ut mirabile opus Eius, quod superna efficacitate universum hominum convictum redintegravit, per tempora persequi valeant» (Conc. Vat. II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 12).

10. «Cum ergo omnis sacerdos, suo modo, ipsius Christi personam gerat...» (Conc. Vat. II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 12).

el cumplimiento de su ministerio el ejemplo de Cristo Señor, cuyo alimento era cumplir la voluntad de Aquel que le envió a completar su obra». Y, con fórmula feliz, prosigue el Decreto señalando que «desempeñando el papel del Buen Pastor, en el mismo ejercicio de la caridad pastoral encontrarán el vínculo de la perfección sacerdotal que reduce a unidad su vida y su actividad». He aquí la clave: la caridad pastoral. Por esta razón decíamos hace un momento que la actividad ministerial constituye un «momento interno» de la espiritualidad sacerdotal.

## 2. UNOS INTERROGANTES ELOCUENTES

Tres años después de *Presbyterorum ordinis*, Jean Frisque planteaba los siguientes interrogantes en su comentario al Decreto en la prestigiosa colección *Unam Sanctam*: «Dejando aparte el culto, ¿el ministerio de los sacerdotes no está sobre todo vuelto hacia los hombres? Y en esta medida, ¿acaso no es extraño a la cuestión de la santidad sacerdotal? ¿No puede pensarse que este ministerio se convierte en un obstáculo, puesto que absorbe todas las energías del sacerdote? Para decirlo brevemente: la santidad del sacerdote y de su ministerio ¿no son esencialmente *dos realidades heterogéneas* que es necesario en el mejor de los casos equilibrar en una existencia sacerdotal, puesto que es obvio que la calidad del ministerio depende de la santidad de quien lo ejerce?»<sup>11</sup>.

Los interrogantes así planteados respondían a dificultades reales y perennes: cómo compaginar una intensa acción exterior con la vida interior. En honor a la verdad, hay que decir, además, que estos interrogantes respondían no solo a una dificultad real, sino a

11. J. FRISQUE, «Le Décret *Presbyterorum ordinis*. Histoire et commentaire», en VV.AA., *Vatican II. Les Prêtres. Formation, ministère et vie*, Cerf, Paris 1968, 163.

una concepción vigente durante siglos en numerosos tratadistas de teología espiritual, que consideraban las ocupaciones seculares y los trabajos propios de la vida «en el mundo» como obstáculos para la vida interior y, en consecuencia, percibían el ministerio sacerdotal –sobre todo en su vertiente de quehaceres pastorales– como un impedimento para llegar a la plenitud de la santidad, precisamente por su carácter secular<sup>12</sup>.

El Concilio Vaticano II, sobre todo en *Presbyterorum ordinis* 14, resuelve decididamente –y esperemos que para siempre– estos interrogantes. Lo hace con seguridad, apoyado en la naturaleza propia del sacramento del orden por el que los sacerdotes son consagrados y enviados para que actúen *in persona Christi*. Esta claridad quizás no hubiese sido posible sin la Constitución *Lumen gentium*, con su doctrina sobre el sacerdocio de la Iglesia, sobre la secularidad como lugar teológico de la vocación cristiana y sobre la llamada universal a la santidad. En cualquier caso, *Lumen gentium* es el humus en que *Presbyterorum ordinis* hunde sus raíces. Mons. del Portillo calificó el Vaticano II como «un colosal progreso eclesiológico». A la luz de *Presbyterorum ordinis* también es de justicia calificarlo como «un colosal progreso» en la espiritualidad sacerdotal.

### 3. LAS APRECIACIONES DE MONSEÑOR DEL PORTILLO

Monseñor del Portillo, que tanto trabajó en este Decreto, respondiendo a una pregunta parecida insistía también en la unidad inseparable entre consagración y misión como la clave para con-

<sup>12</sup> Recuérdese que sobre las relaciones entre vida activa y vida contemplativa ha existido una larga y rica historia de debates, a veces polémica, hecha de dicotomías y disyunciones, que ha repercutido inevitablemente sobre la valoración de los aspectos más seculares del ministerio sacerdotal y, en consecuencia, sobre la valoración de la situación eclesial del sacerdote secular.

templar el Decreto *Presbyterorum ordinis* en sus justas proporciones. La pregunta era ésta: ¿Cuáles son las notas principales que delinean la figura teológica del presbítero? He aquí la respuesta:

«Consagración y misión. La doble realidad significada en el conocido pasaje de la *Epístola a los Hebreos*, capítulo quinto, versículo primero, donde se dice que el sacerdote, *ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur*. Elegido entre los miembros del Pueblo Sacerdotal de Dios, el presbítero participa, por una nueva y peculiar consagración, del sacerdocio ministerial del mismo Cristo. No es concebible una mayor elevación de la criatura, una mayor intimidad con Dios en su obra redentora. La debilidad humana es tomada, asumida, no solo para que coopere con Cristo, sino para que lo represente ante los hombres, para que actúe en su mismo nombre y persona. Porque, como consecuencia de esa participación en el sacerdocio ministerial de Cristo, el presbítero es destinado a la misión de evangelizar, santificar y gobernar, en comunión jerárquica con los obispos, al Pueblo de Dios. Ahí está contenida toda la misteriosa grandeza de la vida sacerdotal: una peculiar consagración (añadida a la bautismal) que asume al hombre de los demás hombres y una misión que destina a ese mismo hombre al servicio pastoral de sus hermanos. Dos dimensiones –una vertical, de adoración; y otra horizontal, de servicio– de una misma vida, a la vez consagrada y enviada: una vida ‘dialogada’ al mismo tiempo con Dios y con los hombres»<sup>13</sup>.

El binomio consagración y misión no solo se encuentra constantemente presente en sus *Escritos sobre el sacerdocio*, sino que aparece destacado como clave de lectura del decreto *Presbyterorum ordinis*<sup>14</sup>. Según Mons. del Portillo, el Concilio Vaticano II quiso

13. Á. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, Palabra, Madrid 1970, 150-151.

14. Dedicué a esos *Escritos* una nota en *Scripta Theologica*. Cuando quise sintetizar su contenido no encontré mejor título que el de *Consagración y misión*. Cf. «Consagración y misión», *ScrTh* 3 (1971) 169-179.



responder en el Decreto a dos interrogantes en torno a la naturaleza del sacerdocio. El primer interrogante mira a la situación del sacerdote en la Iglesia; el segundo, a su situación en el mundo.

La respuesta al primer interrogante se apoya en la consagración sacramental como fuente de la identidad de los presbíteros:

«En la respuesta que el Decreto da al primer interrogante, el acento se pone en la *especial consagración sacramental* que hace a los presbíteros partícipes del mismo sacerdocio ministerial de Cristo *in cuius persona agunt*; religa su sacerdocio a la plenitud sacerdotal y a la misión pastoral de los Obispos *quorum sunt cooperatores*; y, por último, distingue netamente el sacerdocio ministerial de los Presbíteros del sacerdocio común de los fieles»<sup>15</sup>.

La respuesta al segundo interrogante se apoya en la misión del sacerdote, como la razón de su presencia entre los hombres. Mons. del Portillo señala el cambio de perspectiva que tiene lugar entre el Concilio de Trento y el Vaticano II en este asunto:

«Lógicamente se recuerda y se confirma la noción cultural del sacerdocio, sobre la cual se centra preferentemente la enseñanza del Concilio Tridentino; pero, al mismo tiempo, se llama la atención fuertemente sobre la clara exigencia misional del sacerdocio evangélico»<sup>16</sup>.

Se trata, obviamente, de dos perspectivas diversas que han de contemplarse sobre todo en su mutua implicación. No es cuestión, prosigue Mons. del Portillo, de contraponer dos concepciones diversas o divergentes del sacerdocio (la ritual y la misional, la del Concilio de Trento y la del Concilio Vaticano II), sino que el ob-

15. Á. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, cit., 61.

16. Á. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, cit., 61-62.

jetivo es exponer dos aspectos, dos momentos, incluso dos exigencias de un mismo culto sacerdotal<sup>17</sup>. La clave del Vaticano II está en la unión de las dos perspectivas. Ambas, y no la una o la otra, delinean la figura del presbítero; en las dos ha de basarse la respuesta sobre la figura del presbítero en el mundo de hoy. El hecho de haber considerado ambas perspectivas unidas es, en la mente de Mons. del Portillo, la mayor aportación del Decreto *Presbyterorum ordinis*, el cual ha de ser considerado, además, en el conjunto de toda la doctrina conciliar<sup>18</sup>.

#### 4. A LOS 45 AÑOS DE *PRESBYTERORUM ORDINIS*

En un «Boletín sobre espiritualidad sacerdotal», publicado este año en *Scripta Theologica*<sup>19</sup>, el Prof. Pablo Marti y yo hemos reseñado los libros más destacados sobre espiritualidad sacerdotal publicados desde el año 2000. Los autores son variados y conocidos<sup>20</sup>.

17. Cf. *Ibid.*, 62.

18. «Esta íntima armonía y correspondencia entre las dos componentes ontológicas del presbiterado, nos parece que es el modo en que el Decreto *Presbyterorum ordinis* aporta su dinamismo al total dinamismo del Concilio Ecuménico, que tiende a presentar la Iglesia, *habitatulum Dei in Spiritu* (Ef 2, 22), en la plenitud de su misión en el mundo para llevarle a Cristo» (Á. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el sacerdocio*, cit., 64).

19. L.F. MATEO-SECO – P. MARTI, «Boletín de Espiritualidad sacerdotal (2000-2010)», en *Sc Th* 42 (2010) 183-204.

20. He aquí el elenco de libros reseñados: J. RATZINGER, *Al servicio del evangelio. Meditaciones sobre el sacerdocio de la Iglesia*, Vida y Espiritualidad, Lima 2003, 244 pp.; J. ESQUERDA BIFET, *Espiritualidad sacerdotal. Servidores del Buen Pastor*, Edicep, Valencia 2008, 255 pp.; S. GAMARRA, *Manual de espiritualidad sacerdotal*, Monte Carmelo, Burgos 2008, 419 pp.; G. GRESHAKE, *Ser sacerdote hoy. Teología, praxis pastoral y espiritualidad*, Sígueme, Salamanca 2003, 506 pp. Esta edición cambia un poco el subtítulo de la edición anterior: *Ser sacerdote: Teología y espiritualidad del ministerio sacerdotal*, Sígueme, Salamanca 1995; W. KASPER, *El sacerdote servidor de la alegría*, Sígueme, Salamanca 2008, 158 pp.; B-D. DE LA SOUJEOLE, *Prêtre du*

Los interrogantes planteados por Frisque, a los que hemos aludido antes, no solo parecen resueltos, sino incluso olvidados. En los escritos de estos últimos diez años se manifiesta una gran convergencia –unanimidad, pues decirse– en torno a cuál debe ser el fundamento de la espiritualidad sacerdotal. La respuesta es simple: el fundamento de la espiritualidad sacerdotal no ha de ser otro que la realidad del sacramento del orden, es decir, la realidad de la consagración sacerdotal que lleva aneja la urgencia del ministerio sacerdotal: *mittuntur quia consecrantur*. En la unidad de estas dos realidades teológicas, como un fruto que emerge de ellas, se asienta la unidad de vida del sacerdote. He aquí unos testimonios significativos:

*El testimonio del Cardenal Joseph Ratzinger*

El estudio del Cardenal Ratzinger *La doctrina del Concilio Vaticano II sobre el sacerdocio* pertenece al año 2001<sup>21</sup>. La perspectiva temporal de que disfruta el Cardenal a la hora de comentar *Presbyterorum ordinis* añade a este trabajo un particular interés: se trata de páginas escritas casi cuatro décadas después de la promulgación del Decreto. Según el Cardenal, en el Decreto se otorga a lo ontológico primacía sobre lo funcional, es decir, se prima la consagración sobre la misión. Todo el comentario del Cardenal resulta una elocuente defensa de la unidad de vida propugnada en el Decreto: unidad entre la consagración y la misión, entre la configuración

*Seigneur dans son Église. Quelques requêtes de spiritualité sacerdotale*, Parole et Silence, Friburgo 2009, 265 pp.; M. PONCE CUÉLLAR, *Llamados a servir. Teología del sacerdocio*, Herder, Barcelona 2001, 526 pp.; P. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Sacramento del Orden. Estudio teológico. Vida y santidad del sacerdote ordenado*, San Esteban-Edibesa, Salamanca 2007, 274 pp.

21. J. RATZINGER, *Al servicio del evangelio. Meditaciones sobre el sacerdocio de la Iglesia*, cit., 181-214.

con Cristo que supone la ordenación sacerdotal y la eclesialidad del sacerdocio, unidad de los diversos ministerios entre sí. Según Joseph Ratzinger, la novedad del texto del Vaticano II sobre la enseñanza de Trento en torno al sacerdocio radica en la perspectiva eclesial en que se sitúa, al tomar el sacerdocio de toda la Iglesia como contexto en el que encuadrar la teología del sacerdocio ministerial. En otras palabras, «la novedad en relación al Concilio Tridentino se puede ver en el hecho de que se subraya fuertemente la unidad vital y el camino común de toda la Iglesia en cuyo interior se inserta la visión clásica»<sup>22</sup>.

Son muchos los párrafos en los que el futuro Benedicto XVI pone de relieve no solo la relación existente entre consagración y misión, sino también la «radicalidad» que la consagración imprime a la misión. He aquí algunas frases:

«Su ser en relación a Cristo no se opone a su estar ordenado al servicio de la comunidad (de la Iglesia), sino que es su fundamento y le brinda por sí mismo toda su profundidad (...). El sacerdote, precisamente porque pertenece a Cristo, pertenece en sentido radical a los hombres. No estaría en grado de dedicarse a ellos con tanta hondura y absolutez sino de esta manera. Y esto significa también que la concepción ontológica del sacerdocio, llegando hasta la interioridad del ser del interesado, no se opone a la seriedad de su funcionalidad, de su ministerio social, sino que más bien crea una radicalidad en el servir que no sería pensable en el ámbito puramente profano»<sup>23</sup> (pp. 195-196).

En este contexto relacional del sacerdote a Cristo, con su inseparable exigencia permanente de dedicación al servicio ministerial, inserta el Cardenal Ratzinger la teología del carácter.

22. *Ibid.*, p. 187.

23. *Ibid.*, pp. 195-196.

Al descender al terreno de la espiritualidad sacerdotal, Ratzinger se detiene especialmente en el comentario al número 14 del Decreto *Presbyterorum ordinis*. El Cardenal destaca tres indicaciones del Concilio imprescindibles para que se mantenga la unidad de vida del sacerdote. Estas indicaciones se corresponden en el terreno operativo con las líneas maestras del decreto *Presbyterorum ordinis*: 1) Es importante que la unión ontológica con Cristo se haga viva en la conciencia y en la acción; 2) La ascesis sacerdotal no debe ser colocada *junto a* la acción pastoral, sino *dentro de ella*, es decir, el ministerio mismo debe formar parte de la ascesis del sacerdote; 3) Valorar y dar importancia a la vida interior. Como escribe el Cardenal Ratzinger, «en los últimos decenios la vida interior ha sido frecuentemente señalada como sospechosa de intimismo y de fuga en la esfera privada. Pero el ministerio sin vida interior se convierte en vacío activismo»<sup>24</sup>.

#### *Juan Esquerda Bifet*

Entre los autores dedicados a la teología y espiritualidad del sacerdocio destaca Esquerda Bifet, por sus muchos años de dedicación a estos temas y por el número y calidad de sus publicaciones. Como resumen de su larga trayectoria ofrece lo que bien podría considerarse como un manual de espiritualidad sacerdotal. He aquí una descripción del concepto de espiritualidad sacerdotal:

«La peculiaridad de la espiritualidad sacerdotal consiste en la misma perfección de la caridad, en cuanto expresión y vivencia de la caridad del Buen Pastor, de quien el sacerdote ministro es signo –transparencia e instrumento, personal y comunitario–. Esta peculiaridad «ministerial» de la espiritualidad sacerdotal es estimulante de la espiritualidad cristiana bautismal en todas sus vocaciones. No se

24. *Ibid.*, p. 208.

trata de mayor santidad, sino de una exigencia especial y de unos medios y matices que reflejan la vida del Buen Pastor»<sup>25</sup>.

Lógicamente, si la perfección cristiana consiste en la caridad (cf. Col 3, 14), la perfección de una vida sacerdotal estará marcada por la «caridad pastoral», o lo que es lo mismo, por la identificación del sacerdote con el corazón del Buen Pastor. La nueva «consagración» lleva consigo lo que el Autor califica como «peculiaridad ministerial», que no es otra cosa que la constatación de la inseparabilidad existente entre consagración y misión:

«La espiritualidad sacerdotal consiste, pues, en vivir auténticamente lo que el sacerdote es y hace, armonizando la consagración, la misión y la vivencia. No es una realidad superpuesta ni alienante, sino coherente con los ministerios ejercidos en nombre de Cristo y de la Iglesia. Es una donación que quiere ser total y para siempre, sin anteponer nada al amor de Cristo. No existe sacerdocio ministerial a tiempo parcial»<sup>26</sup>.

Las citas en este mismo sentido podrían multiplicarse. En cuanto a las líneas esenciales de la espiritualidad sacerdotal, Esquerda se sitúa en una perspectiva unitaria: la espiritualidad sacerdotal se fundamenta en la consagración sacramental de la que dimana la exigencia de secundar la misión del Buen Pastor. La santidad sacerdotal proviene de estos dos polos: tanto la consagración como la misión exigen la santidad del sacerdote. Nos encontramos, pues, ante una exhortación a vivir de modo unitario la consagración y la misión sacerdotal, teniendo presente que el ejercicio del ministerio exige la santidad sacerdotal, pero a su vez que es fuente imprescindible de santificación.

25. J. ESQUERDA BIFET, *Espiritualidad sacerdotal. Servidores del Buen Pastor*, cit., 102.

26. *Ibid.*, p. 104.

*El Cardenal Walter Kasper*

El Cardenal Kasper resume en un pequeño y valioso libro sus reflexiones sobre el sacerdocio con motivo de sus Bodas de Oro sacerdotales<sup>27</sup>. Se trata de un testimonio esperanzado, que es a la vez un pequeño tratado teológico sobre el sacerdocio. El libro lleva este significativo título: *El sacerdote, servidor de la alegría*, palabras que el Cardenal se propuso como lema de su ordenación sacerdotal. Este título es utilizado aquí para designar una característica fundamental del ministerio sacerdotal, ya que el sacerdote es ministro del perdón y de la misericordia, el que celebra la Pascua del Señor. Por eso su ministerio es un servicio a la verdadera alegría de los hombres.

Las dos convicciones firmes que dan solidez y cohesión al libro son: 1) La espiritualidad sacerdotal debe fundamentarse en la naturaleza del sacerdocio, es decir, en la realidad teologal que brota de la configuración con Cristo que tiene lugar en la consagración sacerdotal; 2) Esta consagración y la misión que dimana de ella son inseparables. Ambas son desarrolladas con sencillez, con la belleza de la verdad, con el tono de un testimonio cálido y gozoso, mirando hacia el futuro con la «*docta spes*» de quien fundamenta sus convicciones en un amplio conocimiento teológico.

\* \* \*

Los testimonios sobre la importancia de fundamentar la espiritualidad sacerdotal en la realidad del sacramento del orden, es decir, en la consagración y misión, podrían multiplicarse. Sobre este asunto existe una práctica unanimidad hasta el punto de que puede decirse que, si hablamos de publicaciones recientes, nos encontramos en una nueva época, en la que las verdades teológicas

27. Cf. W. KASPER, *El sacerdote servidor de la alegría*, cit.

fundamentales en torno al sacerdocio ministerial son casi universalmente aceptadas.

Termino aportando un último testimonio, el de Monseñor Javier Echevarría, Prelado del Opus Dei y Gran Canciller de nuestra Universidad:

«El sacerdote, cada sacerdote, urgido por la caridad de Cristo ha de agrandar su corazón hasta abrazar a todas las almas; debe estar dispuesto a sacrificarse por cada una de ellas, a semejanza del Buen Pastor que da la vida por las ovejas; ha de gastarse con alegría por la gloria de Dios y en servicio de todos, sin poner límites a su entrega. Y todo esto, en virtud de la especialísima identificación sacramental con Jesucristo que se opera en el Sacramento del Orden: una realidad tan viva y profunda que le afecta en todo su ser, hasta el punto de poder afirmar –con palabras de San Josemaría– que «el sacerdote ha de ser un continuo crucifijo»<sup>28</sup>.

28. J. ECHEVARRÍA, *Para servir a la Iglesia*, Madrid 2001, p. 66.